

ACUERDO DE CONCEJO N° 7-2023-MDC

Cayma, 27 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02-2023-MDC de fecha 27 de enero de 2023, trató el pedido formulado por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para la suscripción de un Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Cayma; el Informe N° 004-2023 MDC-GDU-SGPEC de fecha 05 de enero de 2023; Informe Legal N° 0008-2023-OAJ-MDC de fecha 10 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo prescribe el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse de una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *“Corresponde al Concejo Municipal: (...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*; en este contexto el numeral 23 del artículo 20° del mencionado cuerpo legal, señala: *“Son atribuciones del Alcalde: (...) 23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”*;

Que, tal como lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en consecuencia, estando a los antecedentes expuestos y análisis legal realizado, en consideración a la propuesta de suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos con la Municipalidad Distrital de Cayma, con la finalidad que ésta última cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea y al servicio de consultas web del ex registro predial urbano, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29566 y el Decreto Legislativo N° 1271;

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2023 de fecha 27 de enero del año 2023, con la dispensa de lectura y aprobación del acta respectiva, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos con la Municipalidad Distrital de Cayma, facultándose al Despacho de Alcaldía a la suscripción de los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través de su Sub Gerencia de Planeamiento, Edificaciones y Catastro, la Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica, realizar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento del presente; así como al uso adecuado de las instalaciones por parte de la persona beneficiada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado conforme a sus atribuciones, y a Secretaría General su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE